



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-023/2023

POR LA QUE SE RATIFICA LAS ADENDAS N° 1 y N° 2, Y SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS)” ID N° 430.312.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1102/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0437/2023, de fecha 02 de junio de 2023, refrendado y providenciado por la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad la ratificación de las Adendas N° 1 y N° 2 y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS)”, con ID N° 430.312, y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1 y N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato a las consultas realizadas por los potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 1 (un) día de verificación y 5 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-023/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS)" ID N° 430.312, en todos sus términos, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 2°) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS)" ID N° 430.312, en todos sus términos, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la Aclaración 1, al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO (CENTELLOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS)" ID N° 430.312, en todos sus términos, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO
(CENTELLOGRAFIAS DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTOS MEDICOS)” ID N° 430.312.

ADENDA N° 1

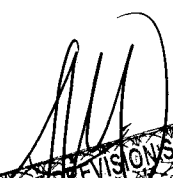
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTOS MEDICOS)” ID N° 430.312**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.- **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Ing. Juan Rotela
Sección Sección de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO
(CENTELLOGRAFIAS DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTOS MEDICOS)” ID N° 430.312.

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

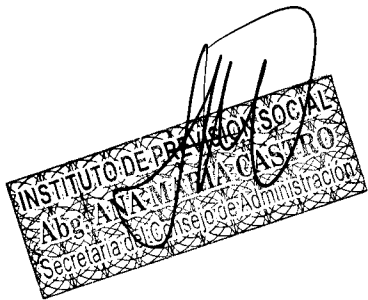
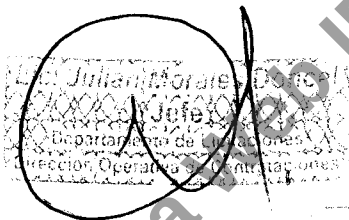
AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTOS MEDICOS)” ID N° 430.312**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



Resolución C.A. - Página 428 IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO
(CENTELLOGRAFIAS DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTOS MEDICOS)”

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de junio de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTOS MEDICOS)” ID N° 430.312**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - SOBRE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DETALLES DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS.

En el apartado Detalles de los productos y/o servicios con Las respectivas especificaciones técnicas item Acceso al servicio, Dice: **El agendamiento deberá ser dentro de los 15 días hábiles dependiendo del tipo de estudio o tratamiento a ser realizado**: El agendamiento podrá realizarse en este intervalo, sin embargo la realización como tal del estudio puede ir incluso hasta un mes ya que existen preparaciones que ameritan incluso suspensiones de tratamiento de hasta 4 semanas, Existe algún plazo para la realización como tal del estudio y/o tratamiento?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 2 - SOBRE SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Existen algunos estudios que se realizan en pacientes pediátricos sobretudo en estudios renales (ITEM 4 Y 5) DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde el paciente debe permanecer sin moverse durante periodos prolongados, pacientes de edad avanzada o con dolor que no toleran la posición del equipo. El IPS tendrá cobertura para realizar dicho procedimiento bajo anestesia?.

Respuesta: Se aclara que no está contemplado el procedimiento bajo anestesia. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - SOBRE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES pagina 27 local e instalaciones.

Sobre: Copia Autenticada de Habilitación vigente o certificado actualizado **de que se encuentra en trámites de renovación**, para prestar Servicios de Imagenología, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Es posible, presentar, igualmente, constancia de Mesa de Entrada o ultima acta de inspección, debido al tiempo que se demoran las constancias de trámite en el Departamento de Control de Establecimientos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

